

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor **GOMEL SALAZAR DURANGO** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en – **RAD E2026031814**

EL SUSCRITO
MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

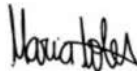
1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario ____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
Porque la dirección es incorrecta ____
La dirección no existe ____
El destinatario desconocido ____
No hay quien reciba la comunicación.
Cambio de domicilio _____
Otro, _X_

Se publica el presente aviso, con copia íntegra – **RAD E2026031814**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 19 de Mayo de 2026, a las **7:00 am.**



MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 26 de Mayo de 2026, a las **4:30 pm.**



MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Proyectó: **Angie Stephanie Cubillos Veintimilla**
Responsable

Código 12240

Bogotá, D.C.

Señor

GOMEL SALAZAR DURANGO

Cedula 10055330

Carrera 19N 22 C 06 Piso 2

Barrio Santa Fe

Localidad de Los Mártires

Teléfono 3124585918

Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado E2026031814

Referencia Radicado: E-2026-0034220 ID: 272085

SINPROC-4563861 de 2026 –queja R-2026-0032653

Respetado señor Gomel, reciba un cordial saludo.

De manera atenta y acorde a su solicitud recibida a través de la Personería de Bogotá, la Subdirección para la Vejez en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 3° del Decreto Distrital 647 de 2025, emite respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

“(...) Solicitar el levantamiento de la suspensión del bono pensional y/o beneficio del programa Adulto Mayor, el cual fue suspendido por no cobro por razones de fuerza mayor (...)”

Atentamente se comunica que, verificado el Sistema de Información el Programa Colombia Mayor, el señor Gomel Salazar, se encuentra EN ATENCIÓN, Programa Colombia Mayor, ene l municipio de Nocaima - Cundinamarca, presentando **una suspensión por NO COBRO, teniendo en cuenta que desde el mes de julio de 2025 usted no realiza el cobro respectivo del apoyo económico.**

De acuerdo con lo anterior, comunicamos que, si usted traslado su lugar de domicilio a la ciudad de Bogotá, esto se constituye como criterio de Pérdida del Derecho al Subsidio, acorde con lo establecido en el Artículo 37 del Decreto 3771 de 2007, Artículo 2.2.14.1.39. del Decreto 1833 de 2016, en donde se establece:

- Muerte del beneficiario
- Falsedad en la información suministrada o intento de fraude
- Percibir una pensión



- Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31 del Decreto 1340 de 2019.
- Percibir otro subsidio a la Vejez en dinero que sumado con el del Programa de Protección Social al Adulto Mayor sea superior a ½ SMMLV otorgado por alguna entidad pública.
- Mendicidad comprobada como actividad productiva.
- Comprobación de realización de actividades ilícitas, mientras subsista la condena.
- **Traslado a otro municipio o distrito.**
- No cobro consecutivo del subsidio en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual.
- Retiro voluntario.

Por lo anterior, deberá realizar el egreso del Programa en el municipio de Nocaima y posteriormente realizar la actualización de SISBEN en Bogotá para acceder a la oferta institucional en esta ciudad para la población mayor en pobreza extrema y moderada de la ciudad.

Cualquier inquietud adicional será atendida a través del sistema distrital de quejas y soluciones <https://bogota.gov.co/sdqqs/>.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 647 de 2025.

MARÍA CRISTINA TOBÓN CAMACHO

Subdirectora para la Vejez

Secretaría Distrital de Integración Social

Copia: Alcaldía Local de Nocaima - desarrollosocial@nocaima-cundinamarca.gov.co

Copia: Señora **FRANCY BEATRIZ ROMERO TORO** Personería Delegada para el Sector Integración Social correo electrónico: delegadasectorsocial@personeriabogota.gov.co

nruiz@personeriabogota.gov.co

Elaboró: Gloria Ángela Tirado Hernández - Profesional Servicio Apoyos Económicos para Personas Mayores-Subdirección para la Vejez

Revisó: Claudia Yaneth Castellanos Castellanos - Coordinadora Servicio Apoyos Económicos para Persona Mayor -Subdirección para la Vejez

Las firmas autorizadas están definidas en el Decreto 647 de 2025

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>). El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026083269

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260425-065912-9b59d6-94899751

Creación: 2026-04-25 06:59:12

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-26 11:22:29



Escanee el código
para verificación

Firma: .

Maria Cristina Tobón Camacho
1136882812
mtobonc@sdis.gov.co
Subdireccion para la Vejez
Secretaria Distrital Integración Social

Revisión: .

Claudia Yaneth Castellanos Castellanos

Claudia Yaneth Castellanos Castellanos
35477203
ccastellanosy@sdis.gov.co

SDIS

Elaboración: .

GLORIA ANGELA TIRADO HERNANDEZ
52448721
gtirado@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260425-065912-9b59d6-94899751
2026-04-26 11:22:32:05:00 - Página 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260425-065912-9b59d6-9-4899751
2026-04-26 11:22:32:05:00 - Página 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026083269

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260425-065912-9b59d6-94899751

Creación: 2026-04-25 06:59:12

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-26 11:22:29



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	GLORIA ANGELA TIRADO HERNANDEZ gtirado@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-04-25 06:59:16 Lec.: 2026-04-25 07:09:58 Res.: 2026-04-25 07:10:02 IP Res.: 190.26.136.11 Canal: Email
Revisión	Claudia Yaneth Castellanos Castellanos ccastellanos@sdis.gov.co SDIS	Aprobado	Env.: 2026-04-25 07:10:03 Lec.: 2026-04-25 09:05:47 Res.: 2026-04-25 09:06:11 IP Res.: 191.156.230.11 Canal: Email
Firma	Maria Cristina Tobón Camacho mtobonc@sdis.gov.co Subdireccion para la Vejez Secretaria Distrital Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-04-25 09:06:11 Lec.: 2026-04-26 11:22:26 Res.: 2026-04-26 11:22:29 IP Res.: 181.63.25.92 Canal: Email